



Escuela Técnica Roberto Rocca

COMUNICACIÓN ARANCELARIA- INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS.

CONTRATO EDUCATIVO.

Nos dirigimos a Uds. con el fin de informarles que a partir del día de la fecha se encuentra abierta la inscripción de alumnos para el ciclo lectivo correspondiente al año 2017 de la Escuela Técnica Roberto Rocca (en adelante la "Escuela") y poner en su conocimiento las siguientes pautas de prestación del servicio educativo para el referido período.

La presente comunicación podrá verse afectada por cambios en el marco normativo que rige el sistema de determinación de aranceles. En caso de corresponder, la Escuela adaptará esta comunicación a las pautas que oportunamente se establezcan.

1) NORMAS ARANCELARIAS:

A. De la Matrícula

1) El alumno podrá ser matriculado para el año lectivo 2017 una vez que haya cumplido los siguientes requisitos:

a) La promoción al curso inmediato superior de acuerdo a las normas vigentes del Ministerio de Educación.

b) Haber efectuado la Reserva de Vacante correspondiente.

c) La cancelación de todas las cuotas pendientes.

d) Que el alumno se encuentre en condiciones reglamentarias para acceder al curso en el que se solicita la inscripción y a la opinión favorable del Gabinete Psicopedagógico de la Escuela y/o Dirección de la Escuela.

2) El importe del derecho de inscripción/reinscripción-reserva de vacante para el ciclo 2017 será de \$13.312,00 (pesos trece mil trecientos doce) y la misma se verá reducida para cada alumno en función de los distintos porcentajes de subvención que la Escuela otorga. Se acompaña como Anexo I el detalle de los distintos porcentajes de subvenciones otorgados por la Escuela y el monto a abonar según cada uno.

B. Del contrato educativo.

1) El contrato educativo es de carácter anual y las cuotas de los aranceles deberán ser abonadas íntegramente, aún cuando el alumno deje de concurrir a clase.

Las cuotas de aranceles son indivisibles, es decir, son independientes de la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno en el mes en cuestión sea por causas particulares o propias del calendario escolar.

2) Los aranceles serán facturados en 10 cuotas mensuales (de marzo a diciembre).





3) El monto de las cuotas de aranceles plenos mensuales vigentes para el ciclo lectivo 2017 serán las siguientes de \$13.312,00 (pesos trece mil trecientos doce) y las mismas se verán reducidas para cada alumno en función de los distintos porcentajes de subvención que la Escuela otorga. Se acompaña como Anexo I el detalle de los distintos porcentajes de subvenciones otorgados por la Escuela y los montos a abonar según cada uno.

4) Los importes de aranceles que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a esta Comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios del personal docente y/o administrativo.

5) Las cuotas deberán ser abonadas del 5 al 15 de cada mes, a partir del mes de marzo de 2017.

6) Los pagos se realizarán a través de *Pago mis cuentas, Cobranzas interactivas Santander Río*, o en el lugar y forma que el establecimiento fije en un futuro. Agradecemos la puntualidad en el pago de los aranceles, y rogamos que por algún motivo no puedan abonar en tiempo y forma se comuniquen sin demora con la Administración de la Escuela a los efectos de darle el debido tratamiento al tema.

7) Mora en el pago de los aranceles:

7.1. En caso de pago fuera de término, las sumas adeudadas devengarán un recargo del 3% mensual.

7.2. La mora en el pago de los aranceles facultará a la Escuela a condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno a determinadas actividades y/o servicios educativos y no educativos, en el marco de las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento.

8) Del derecho de admisión:

8.1 La Escuela se reserva la facultad de aceptar en cada ciclo lectivo la inscripción/reinscripción de los alumnos.

8.2 Además, se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por la Escuela con posterioridad a dicha solicitud.

8.3 La Escuela se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo.



9) Responsable de pago:

9.1 La designación de un responsable de pago distinto del padre/madre o tutor del alumno se hace bajo la exclusiva decisión y responsabilidad de éstos. En todos los casos, el Padre/ Madre/ Tutor y el Responsable de pago declaran conocer el régimen de información de establecimientos educativos regulado por la Resolución General AFIP 3368, sus modificatorias y complementarias.

Los suscriptores del contrato educativo agregan como responsable del pago a D.N.I. N°y manifiestan que la designación realizada no los exime del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente. Por su parte,..... autoriza que la facturación correspondiente a los servicios educativos prestados a durante el ciclo lectivo 2017 se emita a su orden.

El presente formulario de “Comunicación arancelaria-inscripción/reinscripción de alumnos” deberá ser presentado firmado en la Administración antes del 28 de Octubre de 2016. La firma del presente implica la aceptación y conformidad con las pautas de prestación de servicios educativos detallada en el “Ideario Institucional” y con el contenido del “Programa de Estudios” publicados en la página web de la Escuela, para el ciclo al cual se solicita la inscripción/reinscripción, como así también a las pautas arancelarias aquí detalladas.

Los suscriptores del presente son solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones aquí contenidas. La obligación subsistirá aun cuando el alumno adquiera durante la ejecución del mismo la mayoría de edad.

.....
FIRMA/S PADRE/MADRE/TUTOR

.....
ACLARACIÓN

.....
*FIRMA DEL RESPONSABLE DE PAGO**

.....
ACLARACIÓN

**Si incorporaran a un tercero como responsable de pago de los aranceles, este deberá firmar el contrato educativo en prueba de conformidad con la designación realizada.*

